Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE BAYAMÓN
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas, Bayamón, PR 00959
Telf. (787) 995-2415 ó 786-2885 Ext. 2594, 2595

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 29-2002-2003

Yo, Betzaida Miranda Miranda, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 17 de **octubre de 2002**, **ENCOMENDÓ** al **COMITÉ DE ASUNTOS ACADÉMICOS** lo siguiente:

- Establecer una política institucional sobre las Normas de Admisión por Mejoramiento Profesional.
- Evaluar y someter recomendaciones sobre la propuesta para establecer protocolo para tramitar excusas académicas de estudiantes talentosos.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy cinco de noviembre de dos mil dos.

B. Miranda Miranda
Betzaida Miranda Miranda
Secretaria Ejecutiva

Vo.Bo. Dr. Andrés Rodríguez Rubio
Rector

PROPUESTA PARA ESTABLECER PROTOCOLO PARA TRAMITAR EXCUSAS ACADEMICAS DE ESTUDIANTES TALENTOSOS

Sometido por :
Liderato Estudiantil
Decanato de Estudiantes

Exposición de Motivos

La Universidad de Puerto Rico está comprometida con el desarrollo integral de nuestro estudiantado. En este esfuerzo resulta vital el ampliar y mejorar nuestros programas universitarios en todo su espectro

La participación en actividades extracurriculares; deportivas, académicas, artísticas y culturales, cumple el propósito de ofrecer al estudiante experiencias enriquecedoras que le permiten emplear sus saberes y talentos en pro de su desarrollo como ser humano. De igual forma la digna representación estudiantil de nuestra universidad y del país, tanto en eventos nacionales como internacionales fortalecen el sentido de identificación estudiantil con su Alma Mater.

La importancia de este renglón en la vida universitaria, hace necesario un compromiso institucional para afianzar y potenciar los programas de apoyo a estudiantes talentosos

Consecuentemente, nuestros estudiantes confrontan dificultad para encontrar en nuestra universidad condiciones adequadas para el pleno desarrollo de sus talentos.

La carencia de un protocolo institucional que permita la adecuada participación en eventos nacionales e internacionales, sin repercusiones académicas, más allá de la incuestionable responsabilidad estudiantil de cubrir el material asignado, dificulta la buena ejecución del estudiante talentoso. Nuestro Recinto, como promotor de este tipo de participación, debe proveer condiciones favorables para el pleno desarrollo de nuestros estudiantes talentosos, de ahí que sea esencial el desarrollo de programas especiales encaminados a atender las necesidades del estudiante talentoso.

La elaboración de un protocolo para tramitar excusas académicas y la clara definición del término « **estudiante talentoso** », son acciones necesarias e impostergables en este propósito.

El formalizar un protocolo, le asegura al facultativo que autoriza la excusa, la buena utilización del tiempo otorgado A su vez, el estudiante talentoso organiza y planifica sus actividades extracurriculares, en armonía con su carga académica, en pleno convencimiento de que cuenta con el respaldo de su Recinto.

Definición

Estudiantes talentosos : Estudiantes debidamente certificados por el Decanato de Estudiantes, que en el ejercicio de sus habilidades académicas, atléticas o culturales, enaltecen el nombre de nuestra universidad Se entiende por talentoso todo estudiante ;

- ✓ Perteneciente a equipos deportivos universitarios, debidamente certificados por los Directores Atléticos.
- ✓ Miembro de equipos deportivos nacionales, debidamente certificados por el *Comité Olímpico de Puerto Rico* u organización rectora de la disciplina deportiva.
- ✓ Pertenecientes a organizaciones universitarias o nacionales de música, teatro o cultura, debidamente certificados por los Directores universitarios o nacionales de las distintas disciplinas.
- ✓ Representantes de nuestro Recinto en eventos académicos de interés institucional.
- ✓ Miembros de programas de investigación ofrecidos en nuestro Recinto o Sistema
- ✓ Cualquier estudiante excluido en esta definición, que por interés institucional, el Rector entienda apropiado otorgarle el calificativo.

Protocolo para Tramitar excusas Académicas de Estudiantes Talentosos

I. Una vez aprobado, el Protocolo de Manejo y la Definición de estudiantes talentosos, serán divulgados a la comunidad universitaria por el Decanato de Estudiantes.

II. Al inicio de cada Semestre Académico el Decanato de Estudiantes orientará a los estudiantes de nuevo ingreso sobre la definición de estudiante talentoso y los pasos a seguir en caso de necesitar excusarse durante el año académico.

III. El Decanato de Estudiantes identificará personal o gestionará un estudiante mediante programas institucionales de ayuda (estudio-trabajo), para servir de facilitador al estudiante talentoso

IV Se elaborará y tendrá disponible al estudiante un documento de trámite de excusa académica donde se especificará .

A. *Información personal del solicitante*

B. *Certificación oficial como estudiantes talentosos, debidamente firmada por el director del programa o entidad que corresponda.*

C. *Fecha oficial del evento a participar, certificada por el Director de su área.*

D. *Día en que comenzará a ausentarse y en el que se compromete a regresar a clase.*

E. *Compromiso del facultativo en otorgar la excusa académica y coordinar con el estudiante las alternativas de reposición del material y evaluaciones. Este renglón estará acompañado de las firmas del facultativo, el estudiante y el Decano/a de Estudiantes.*

V El estudiante solicitará en el Decanato de Estudiantes, la hoja de trámites y la entregará debidamente completada con un mínimo de una semana de anticipación, al primer día de ausencia

VI. El Decano de Estudiantes firmará la solicitud, una vez completada, y será responsable de notificar, personalmente o por correo interno con acuse de recibo, la solicitud de excusa al facultativo El estudiante puede optar por entregar personalmente la solicitud de excusa, una vez aprobada por el Decanato de Estudiantes.

VII Una vez informado, el facultativo acordará con el estudiante los mecanismos de reposición disponible y certificará mediante firma la autorización.

VIII De el facultativo negar la autorización o presentar objeciones, el Decano de Estudiantes coordinará una reunión inmediata para discutir los pormenores de la solicitud. Estará presente el estudiante, el facultativo, el Decano de Estudiantes y el Director del programa o representante que lo certifica como talentoso. De no lograrse un acuerdo, el Decano/a de Estudiantes, seguirá el procedimiento ordinario de apelación.

IX Una vez se autorize la excusa, el Decanato de Estudiantes, el facultativo y el estudiante guardarán copia del documento.

X. Durante el periodo de ausencia el personal del Decanato, descrito en el punto III, coordinará visitas a la facultad para recopilar el material académico ofrecido, disponible en sobretiros u otro medio de fácil reproducción, además de información que el facultativo entienda de importancia

XI. El Decanato de Estudiantes coordinará Asistencia Académica para el estudiante mediante los programas de tutoria existentes.

XII. A su regreso el estudiante será responsable de contactar el personal facilitador del Decanato para recopilar la información académica disponible.

XIII. Este protocolo entrará en vigencia una vez aprobado por el Senado Académico del Recinto de _____ de la UPR.

Universidad de Puerto Rico
Recinto de Ciencias Médicas

Propuesta Estudiantil para la Aprobación de una Certificación del Senado Académico sobre Programas de Apoyo a Estudiantes Talentosos

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico tiene como misión "procurar la formación plena del estudiante, en vista a su responsabilidad como servidor de la comunidad » .

POR CUANTO : En el proyecto Académico Administrativo del Lcdo Antonio García Padilla, presidente de la UPR dice "el ámbito de relación de la Universidad de Puerto Rico con sus alumnos debe ampliarse. Hasta el momento discurre, en verdad, entre la matrícula y la graduación, sin tocar en el interín, zonas que hoy día son parte de la relación entre las mejores universidades y su alumnado »

POR CUANTO : El desarrollo integral de nuestro estudiantado, debe ser el norte de nuestra misión universitaria.

POR CUANTO : Nuestro estudiantado se destaca en múltiples facetas del quehacer humano.

POR CUANTO : La Universidad de Puerto Rico auspicia el desarrollo de las distintas disciplinas deportivas, culturales y artísticas como parte de su oferta académica.

POR CUANTO : La preparación física y mental para participar en actividades extracurriculares requiere tiempo, dedicación y un gran esfuerzo.

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico reconoce la importancia de respaldar a los estudiantes que representan nuestra institución y al país tanto en eventos nacionales como internacionales.

POR CUANTO : Para conseguir este objetivo, es necesario que nuestros estudiantes encuentren condiciones favorables para el desarrollo de sus talentos.

POR TANTO : Con el objetivo de afianzar y potenciar los programas de apoyo a estudiantes talentosos el Senado Académico de _____.

Resuelve :

1 Reconocer como estudiante talentoso al descrito en la definición presentada en la ***Propuesta para Establecer Protocolo para Solicitar excusas Académicas.***

2. Respaldar como política institucional, el otorgar excusas académicas a nuestros estudiantes talentosos que participan en eventos nacionales e internacionales, representando al país y a nuestra institución.

3 Aprobar el ***Protocolo para Otorgar Excusas Académicas a Estudiantes Talentosos***, presentando al Senado por el Liderato Estudiantil y el Decanato de Estudiantes.

4 Solicitar al Rector que evalúe, desarrolle e implante un programa de tutorías para estudiantes talentosos que estén debidamente reconocidos por el Decanato de Estudiantes.